



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DENTISTAS SOBRE RUEDAS Y LA FUNDACIÓN BARCELÓ

En Palma de Mallorca a 27 de noviembre de 2016.

REUNIDOS

De una parte,

D. **Rafael Torra Torreguitart**, con DNI nº 33.873.103-Z, en calidad de Director General de la **Fundación Barceló** con domicilio en la calle San Jaime número 4 de Palma de Mallorca y con CIF número G-07/455868, actuando en representación de esta,

de otra,

D. **Alfonso Jaume Campomar**, con DNI nº 43106068C en calidad de Presidente de la **Asociación Dentistas sobre Ruedas (en adelante Dentistas sobre Ruedas)**, con domicilio en la Calle del Carmen 17 bajos de Palma de Mallorca y con CIF G-57409062, actuando en representación de esta.

Reconociéndose ambas partes la capacidad jurídica suficiente y necesaria para obligarse en este acto y en cuanto en derecho fuera menester,

MANIFIESTAN

1. Que la **Fundación Barceló** lanzó una convocatoria de apadrinamientos para proyectos solidarios en Mallorca, con el objeto de apoyar la financiación de actuaciones en materia de servicios sociales que realizan entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en Mallorca.
2. Que la duración establecida de los proyectos es inicialmente de un año, desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

3. Que podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos o actividades que se encuadren dentro de las siguientes actividades: programas de prevención para jóvenes ex tutelados, programas de inserción para personas con discapacidad reconocida entre el 20% y el 33% de discapacidad y programas para paliar la pobreza en el ámbito familiar.
4. Que **Dentistas sobre Ruedas** ha presentado en tiempo y forma el proyecto “**Segundo Gabinete Clínica Dental Solidaria Coloma Vidal**” a la convocatoria de apadrinamientos citada, solicitando su financiación por el importe máximo financiable de 40.000 euros.
5. Que la **Fundación Barceló** ha confirmado que **Dentistas sobre Ruedas** cumple todos los requisitos y condiciones para poder optar al apadrinamiento solicitado.
6. Que reunida la Comisión Evaluadora prevista en las bases de la convocatoria, y tras la valoración del proyecto y la visita técnica a la entidad, la **Fundación Barceló** ha decidido otorgar a **Dentistas sobre Ruedas** una subvención de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) euros para financiar la realización del proyecto presentado.
7. Que **Dentistas sobre Ruedas** ha hecho llegar a la **Fundación Barceló** una carta según la cual acepta la financiación otorgada, comprometiéndose a la ejecución del proyecto presentado en su totalidad, aportando por si misma o por otros medios los fondos necesarios para completar el presupuesto total del proyecto.
8. Que puestas ambas partes de acuerdo establecen los siguientes.

PACTOS

Primero.- El objeto del proyecto “**Segundo Gabinete Clínica Dental Solidaria Coloma Vidal**” es la puesta en marcha de un segundo gabinete dental en la Clínica Solidaria Coloma Vidal para la atención de personas en situación de vulnerabilidad.

Segundo.- El plazo de ejecución de este proyecto mencionado es del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

Tercero.- El presupuesto del proyecto asciende a la suma de 42.369,55 euros con el siguiente desglose:

- Silla dental + accesorios	17.501,86 euros
- Muebles gabinete	2.512,79 euros
- Contratación higienista (30 h.) De septiembre a junio S.S. incluida	1035,49 euros/mes= 10.354,90 euros
- Contratación dentista a tiempo parcial (enseguida que tengamos gabinete montado)	12.000,00 euros

Cuarto.- Ambas partes acuerdan que la **Fundación Barceló** aportará 20.000 euros, siendo responsabilidad de **Dentistas sobre Ruedas** la aportación de los restantes 22.369,55 euros hasta completar el presupuesto total del proyecto.

Quinto.- El pago de la subvención concedida por la **Fundación Barceló** se realizará en dos plazos, tal como se recoge en las bases de la convocatoria, a la cuenta que se detalla a continuación:

Titular: DENTISTAS SOBRE RUEDAS
Entidad: LA CAIXA: Oficina 0799 Port de Pollença
Domicilio: calle Joan XXIII, 68
Nº de Cuenta:
IBAN: ES67 2100 0799 8702 0015 6756

El primer plazo, del 50%, se abonará mediante transferencia tras la firma del Convenio de Colaboración. El restante 50% se abonará a la finalización del Proyecto, una vez la **Fundación Barceló** haya aprobado la justificación final del proyecto.

Sexto.- Dentistas sobre Ruedas remitirá a la **Fundación Barceló** justificante o recibo de las cantidades recibidas. Los fondos aportados para el proyecto serán gestionados por **Dentistas sobre Ruedas** para el propósito específico del proyecto.

Séptimo.- El proyecto “**Segundo Gabinete Clínica Dental Solidaria Coloma Vidal**” se desarrollará a cargo de profesionales dirigidos y designados por **Dentistas sobre Ruedas**, siendo responsabilidad de esta última el buen fin del proyecto mencionado. En todo momento **Dentistas sobre Ruedas** deberá solicitar a la **Fundación Barceló** su autorización explícita para realizar cualquier posible cambio o modificación sobre el proyecto presentado.

Octavo.- Dentistas sobre Ruedas se compromete a informar periódicamente a la **Fundación Barceló** del desarrollo del Proyecto presentando los informes de cualquier índole que puedan serle requeridos por la Fundación, para sí o para terceros. En concreto, se establece que para el seguimiento del proyecto se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Una visita de seguimiento del proyecto (al menos).
- A los 6 meses de inicio del proyecto, **Dentistas sobre Ruedas** deberá informar a la **Fundación Barceló** de los avances del mismo mediante el envío de un breve informe, descriptivo de las actuaciones desarrolladas al amparo del presente convenio, así como fotografías en formato JPG del mismo y una relación de los gastos realizados.
- Una visita final de proyecto.
- A la finalización del proyecto, **Dentistas sobre Ruedas** presentará a la **Fundación Barceló** un informe completo del buen desarrollo del Proyecto, tanto desde el punto de vista técnico como en lo que se refiere a la justificación económica. Dicho informe contendrá la evidencia de que se han cumplido los objetivos descritos en la propuesta de proyecto presentada a la **Fundación Barceló**, incluyendo justificación económica, material fotográfico e información sobre los beneficiarios. Junto a dicho informe se enviará, siempre que sea posible, un documento audiovisual con imágenes del proyecto y testimonios de los beneficiarios.

Noveno.- En la información relativa al Proyecto, difundida por **Dentistas sobre Ruedas**, se expondrá la participación y colaboración de la **Fundación Barceló** mediante la inserción de su logo y se

mencionará específicamente la ayuda recibida. Del mismo modo en la información que pueda difundirse a través de las redes sociales, la página web, newsletter, notas de prensa o cualquier otro medio que **Dentistas sobre Ruedas** pueda utilizar para comunicar sus actividades. En cualquier caso ambas partes deberán coordinar cualquier información sobre el proyecto que se quiera transmitir a terceros.

Décimo.- Será motivo de rescisión del convenio cualquier incumplimiento por parte de **Dentistas sobre Ruedas** de los compromisos que asume con la firma de este convenio. Si ese fuera el caso **Dentistas sobre Ruedas** debería retornar a la **Fundación Barceló** el dinero recibido por parte de la misma.

Undécimo.- Ambas partes, con renuncia expresa al fuero que en derecho pudiera corresponderles se someten expresamente para resolver cualquier discrepancia relacionada con la aplicación y cumplimiento del presente acuerdo al arbitraje del Colegio de Abogados de Baleares. Si por cualquier causa tuviera que acudir a los Tribunales, las partes se someten a los de Palma de Mallorca (España).

Duodécimo.- El documento presentado como proyecto y el presupuesto forman parte inseparable de este convenio de colaboración.

Y en prueba de conformidad y aceptación con el contenido del presente documento, lo suscriben ambas partes por duplicado en las fechas y lugares indicados en el encabezamiento.

FUNDACIÓN BARCELÓ

DENTISTAS SOBRE RUEDAS

Rafael Torra Torreguitart
Director General

Alfonso Jaume Campomar
Presidente